MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE GESTIÓN No. **05**
Bogotá (Cundinamarca), **JUNIO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	402-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 de Enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :11-46-101105054 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 42526 Fecha expedición 05 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora COFIP Dependencia: JURIDICA- COFIP Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 47.019.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 de Febrero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ELIANA LEONOR OCHOA MEDINA Identificación 26.988.249 Nacionalidad Colombiana Dirección: Mz D Cs 17 Conjunto Cerrado Montearroyo Teléfono de contacto 3216209065 E-mail de contacto: abogadapenalista2312@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MORA CIFUENTES FRANCY IDALID Cargo: Oficial Jurídica COFIP Resolución de nombramiento No. 0000048013 de fecha 20/01/2026 Teléfono de contacto 3103234990 E-mail de contacto: francy.mora@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Asesorar y proyectar integralmente en temas relacionados con asuntos disciplinarios, penales, administrativos y demás requerimientos judiciales recibidos en el Comando Financiero y Presupuestal, así como en sus direcciones. Brindar apoyo jurídico a las unidades dependientes del Comando Financiero y Presupuestal que no cuenten con asesor jurídico propio. 2 Asesorar y proyectar respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, desacatos y otros requerimientos judiciales recibidos por el Comando Financiero y Presupuestal. Asimismo, coordinar con otras unidades del Ejército (Divisiones, Brigadas, Batallones, entre otros) cuando sea necesario. 3 Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas y otros documentos relacionados que deban ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, entes de control y entidades judiciales, conforme a lo requerido por el Comando Financiero y Presupuestal. 4 Mantener la debida reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso o conocimiento durante la ejecución del contrato. 5 Registrar y actualizar en el Sistema de Información Jurídica del Ejército (SIJEN) las investigaciones disciplinarias y administrativas del Comando Financiero y Presupuestal, así

como de sus direcciones que carezcan de asesor jurídico

6 Registrar en el SIJEN los medios correctivos impuestos al personal militar del Comando Financiero y Presupuestal, y de las direcciones sin asesor jurídico.

7 Realizar los procesos de gestión documental en cumplimiento de las obligaciones contractuales, utilizando el aplicativo ORFEO según los protocolos y formatos establecidos

8 Ser responsable de la custodia y gestión documental durante la vigencia del contrato. Al finalizar este, entregar toda la documentación y actividades realizadas en cumplimiento de la Ley de Archivo.

9 Custodiar y devolver en buen estado las herramientas de dotación puestas a disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.

10 Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a realizar estudios de seguridad, comprobación de lealtad, exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

11 Cumplir con cualquier otra obligación asignada por la autoridad competente, según las necesidades del Comando Financiero y Presupuestal, en concordancia con la naturaleza y el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1 Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

2 Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

3 Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

4 Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

5 De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

6 El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7 Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

8 El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

9 Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10 Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación 2 Brindar apoyo jurídico a las unidades dependientes del Comando Financiero y Presupuestal que no cuenten con asesor jurídico propio.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	PDFWORD	2026127001239361	Radicado N° 2026127001239361. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP Bogotá, D.C, 9 de junio de 2026 Señora YENNY PAOLA OSMA RODRÍGUEZ Secretaria Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Berrío Correo: j02promiscpalberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co Puerto Berrío, Antioquia. Asunto: Información remisión por competencia- Oficios Nros. 0127,0128,0129,0130. Proceso Ejecutivo de mínima cuantía Demandante Leidy Viviana Múnera Sajonero C.C.1.039.685.434

2	PDF/WORD	2026127001268731:	Remisión por competencia Radicado N° 2026127001268731. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-1.9 Bogotá , D.C. 10 de junio de 2026 Doctora BEATRIZ ELENA PARRA Grupo Constitucional Ministerio de Defensa Nacional Barrancabermeja- Norte de Santander Beatriz.parra@mindefensa.gov.co Notificaciones.barrancabermeja@mindefensa.gov.co Asunto. Remisión por competencia - Medida Cautelar Radicado. 680813333001-2016-00309-00 Tipo de proceso. Ejecutivo Demandante: Esperanza Botello Rey Demandado. Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
3.	PDF/WORD	2026127017891883	Remisión por competencia Radicado N° 2026127017891883. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP Bogotá, D.C. 9 de junio de 2026 Señor Teniente Coronel DARWIN ESPINEL MALDONADO Oficial Sección Nómina Ejercito Nacional Dirección de Personal Calle 21 N 46-01, Comando de Personal Bogotá Asunto Remisión por competencia- Oficio No. 0128 Radicado 05 579 40 89 002 2026 00163 00 Proceso Ejecutivo de mínima cuantía Demandante Leidy Viviana Múnera Sajonero C.C.1.039.685.434 Demandado Jhon Jairo Forero Lozano C.C. 1.106.891 268
4.	PDF/WORD	2026127017892743	Remisión por competencia Radicado N° 2026127017892743. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP Bogotá, D.C, 9 de junio de 2026 Señor Teniente Coronel DARWIN ESPINEL MALDONADO Oficial Sección Nómina Ejercito Nacional Dirección de Personal Calle 21 N. 46-01, Comando de Personal Bogotá Asunto: Remisión por competencia- Oficio No. 0129 Radicado 05 579 40 89 002 2026 00165 00 Proceso Ejecutivo de mínima cuantía Demandante Leidy Viviana Múnera Sajonero C.C.1.039.685.434 Demandado Eduardo Javier Tovar Escalante C.C. 1.075.218.006
5.	PDF/WORD	2026127017893743	Remisión 'por competencia Radicado N° 2026127017893743. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP Bogotá., D.C, 9 de junio de 2026 Señor Teniente Coronel DARWIN ESPINEL MALDONADO Oficial Sección Nómina Ejercito Nacional Dirección de Personal Calle 21 N. 46-01, Comando de Personal Bogotá D.C Asunto. Remisión por competencia- Oficio No. 0127 Radicado 05 579 40 89 002 2026 00161 00 Proceso Ejecutivo de mínima cuantía Demandante Leidy Viviana Múnera Sajonero C.C.1.039.685.434 Demandado Jhon Edison Ardila Jara C.C. 1.105.333.384
6.	PDF/WORD		

Obligación No. 3 Asesorar y proyectar respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, desacatos y otros requerimientos judiciales recibidos por el Comando Financiero y Presupuestal. Asimismo, coordinar con otras unidades del Ejército (Divisiones, Brigadas, Batallones, entre otros) cuando sea necesario.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	PDF/WORD	2026127017896603	Envió información

				Radicado N° 202612701789603: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP Bogotá D.C, 9 de junio de 2026 Señor Teniente Coronel DARWIN ESPINEL MALDONADO Oficial Sección Nómina Ejercito Nacional Dirección de Personal Calle 21 N. 46-01, Comando de Personal Bogotá Asunto: Remisión por competencia- Oficio No. 0130 Radicado 05 579 40 89 002 2026 00166 00 Proceso Ejecutivo de mínima cuantía Demandante Lexdy Viviana Múnera Salonero C.C 1.039.685.434 Demandado Sergio Andrés Chacón Rodríguez C.C. 1.007.352.990
	2.	PDF/WORD	2026130001277641	Notificación personal Radicado N° 2026130001277641: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICOT Bogotá D.C, 11 de junio de 2026 Señora PD06 ELEN MAGALY GUTIERREZ RAMOS Profesional de Defensa DICOT Correo: elenmaggut@hotmail.com Bogotá D.C Asunto: Notificación personal contenido oficio No. 2026361017433163
	3.	PDF/WORD	2026130017783523:	Notificación acto administrativo Radicado N° 2026130017783523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICOT-1.10 Bogotá D.C Señora Teniente SANCHEZ BOHORQUEZ MARIA FERNANDA Directora Dirección Comercio Exterior encargada Dicex@ejercito.mil.co Carrera 46 N° 20B - 99- Puente Aranda Asunto: Remisión por competencia – Notificación acto administrativo No. 1556 del 2026/06/01
	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)			
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de Junio 2026



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ELIANA LEONOR OCHOA MEDINA
CC. 26.988.249
Contrato No. 402-CENACPERSONAL-2026